



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo, mayo siete (7) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2012-00081-00
DEMANDANTE: Jean Christian Castro Bonfante
DEMANDADO: Departamento Administrativo de Seguridad (En Supresión)

Asunto: Contrato realidad Escolta del D.A.S.

Vencido el término de traslado de la demanda, aprecia el despacho que no reposa contestación al libelo introductorio, lo que no es óbice para fijar fecha a efectos de realizar audiencia inicial, de conformidad con el art. 180 del C.P.A.C.A. En consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE fecha para celebración de audiencia inicial, la que se llevará a cabo el día **diecisiete (17) de junio de dos mil trece (2013) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 am).**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA OTERO MIGUEL
Jueza